



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 965 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El memorando N° 1186-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 26 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el memorando N° 1186-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 26 de agosto 2026, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para atender los gastos que demandara el desarrollo de la **"CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES"**, a realizarse los días 08 y 09 de setiembre de 2026, en el distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, Departamento de Junin, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4555 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, para atender los gastos que demandara el desarrollo de la **"CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES"**, a realizarse los días 08 y 09 de setiembre de 2026 en el distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, Departamento de Junin, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	10999226
EXP. N°	19947270



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, para atender los gastos que demandara el desarrollo de la **"CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES"**, a realizarse los días 08 y 09 de setiembre de 2026 en el distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, Departamento de Junin, por el monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0169

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1. 99. 11	S/. 6,000.00
2.3. 2.7. 11.5	7,000.00
2.3. 2.5. 12	4,000.00
2.3. 2.7. 11.6	8,000.00
MONTO TOTAL	S/. 25,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para atender los gastos que demandara el desarrollo de la **"CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES"**, a realizarse los días 08 y 09 de setiembre de 2026 en el distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, Departamento de Junin, , debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

HYO. 08 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)